

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR 2024 438989

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA D.T. DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN ALMERÍA

Procedimiento y Forma de Adjudicación: Abierto

Regulación armonizada: Si, art. 22.b. LCSP

Presupuesto de Licitación: 256.610,60 € (IVA incluido).

Valor estimado: 466.564,74 €

Tramitación: Ordinaria

Completadas las actuaciones preparatorias del expediente de contratación previstas en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con:

- Memoria Justificativa de la necesidad de contratación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Infome de insuficiencia de medios
- Acuerdo de Iniciación del Expediente de Contratación.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial (n.º SJP ALMERIA 2024/63).
- Fiscalización favorable de los créditos necesarios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 LCSP y en uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30/08/2022) y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA nº 227 de 25/11/2022)



MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		03/07/2024 10:58:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKk46t64qZUb1H8Uvlp6vkmRr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, según el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), disponiendo la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente expediente de contratación, según el art. 122.1 y de de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)

TERCERO.- Se aprueba el siguiente gasto con presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos diez euros con sesenta céntimos (256.610,60 €), correspondiendo doscientos doce mil setenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos (212.074,88 €) al precio del contrato y cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (44.535,72 €) al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1900023004 G/12S/22700/04-01	32.076,33 €
2025	1900023004 G/12S/27000/04-01	128.305,30 €
2026	1900023004 G/12S/27000/04-01	96.228,97 €

CUARTO.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Almería a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

(P.D. Orden de 15/11/2022, Boja nº 227, de 15/11/2022)

Fdo.: Manuel de la Torre Francia.

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA		03/07/2024 10:58:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKk46t64qZUb1H8Uvlp6vkmRr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	